

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26580 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 496/09 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 496/09.

Sobre: Hurto.

Sentencia número 226/09.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 25 de septiembre de 2009.

Denunciante: Supermercado Día.

Denunciado: Ionela Lacatus.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas sobre Hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Ionela Lacatus, de la falta que inicialmente se le imputó, con reserva de las acciones civiles, en su caso, y declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ionela Lacatus actualmente en paradero desconocido, expido el presente

En Arganda del Rey, 12 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100056001-1